

Medio Ambiente competente, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obtención de las preceptivas autorizaciones o informes por parte de otras Administraciones u Organismos».

Segundo.—Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de Industria y desarrollo

tecnológico, Dirección General de Industria e interesado.

Santander, 29 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Gobierno, José Vicente Mediavilla Cabo.

UNIVERSIDADES

55.148/07. **Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del título oficial universitario de Diplomado en Profesorado de E.G.B., Especialidad en Lengua Española e Idiomas Modernos.**

Se hace público en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B., Especialidad en Lengua Española e Idiomas Modernos, de doña M.ª Ángeles Escallada Portilla, Registro Nacional n.º 1994116391, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 9 de agosto de 2007.—El Decano, Javier Argos González.

55.202/07. **Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Licenciado.**

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de don José María Montes Antón, expedido con fecha 1 de septiembre de 1994, Registro Nacional de Títulos 1995/021266, Registro Universitario de Títulos 24727, se publica en cumplimiento de la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Administrador, Jesús de la Cal.

55.246/07. **Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre el extravío del título propio de Estudios Superiores de Hostelería, a favor de doña Lorea Sanguino Crespo.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título propio de Estudios Superiores de Hostelería—Alojamiento—, expedido el 29 de enero de 2002 a favor de doña Lorea Sanguino Crespo.

La Laguna, 21 de agosto de 2007.—El Secretario General, Fernando Luis Rosa González.